



VICEPRESIDENCIA  
TERCERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



SUBSECRETARÍA

## R E S O L U C I Ó N

N/REF: [REDACTED]

NOMBRE: [REDACTED]

CIF: [REDACTED]

**ASUNTO: Solicitud acceso a la información pública**

Con fecha [REDACTED] tuvo entrada en la Unidad de Información de Transparencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIPBG), formulada por la [REDACTED] y registrada con el número [REDACTED] en la que requiere la siguiente información:

“En la agenda de la Presidencia Española del Consejo de la Unión Europea figura para los días 29 de noviembre al 2 de diciembre una Reunión de consejeros de las Reperes de Energía de los Estados miembros, a tener lugar en Las Palmas de Gran Canaria. Rogamos información sobre la hora y dirección de las reuniones que tendrán lugar en este evento”.

Una vez analizada la solicitud, esta Subsecretaría, Unidad directiva competente en la materia objeto de su petición, resuelve conceder **acceso parcial a la información a que se refiere su solicitud** en aplicación del límite establecido en el artículo 14.1.c de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, y se informa que: la reunión de consejeros de energía de la representación permanente (REPER) de los Estados miembros de la Unión Europea, que se celebrará en Gran Canaria del 29 de noviembre al 1 de diciembre, forma parte del calendario oficial de eventos de este Ministerio correspondiente a la presidencia española del Consejo de la UE y ha sido aprobada por la Oficina de Coordinación de la Presidencia Española del Consejo de la UE (OCPUE) del Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.

Como es habitual en todas las presidencias del Consejo de la UE, se convoca una reunión de trabajo de los consejeros de la REPER para debatir en detalle el avance de los expedientes legislativos que están en discusión y negociación en el seno de las instituciones europeas. Se trata de una reunión interna de trabajo, y no está abierta al público.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los juzgados centrales de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de un mes; en ambos casos, el plazo se contará desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución

EL SUBSECRETARIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

*(firmado electrónicamente)*

[REDACTED]